"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0118 -2023-A-MDM/LC.-

Megantoni, 10 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

VISTO:

Que, estando programado el viaje en comisión oficial de servicios del señor Alcalde Distrital Prof. **Esaú Ríos Sherigorompi,** hacia la Provincia de La Convención, para participar en la reunión convocada por la Mancomunidad Municipal Amazónica, el MIDIS -Unidad Territorial Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Sello Municipal 2023, y realizar coordinaciones con la Municipalidad Provincial de La Convención, la Base del Ejército Peruano de Quillabamba y otros, motivo por el que considera conveniente encargar el Despacho de Alcaldía a la tercera Regidora señora **BARBARA TORIBIO CARISTO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título preliminar de le Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas concordantes, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; y conforme inciso 20) del artículo 20° de la precitada Ley, el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. La encargatura supone la ausencia temporal del Alcalde, y por tanto implica el ejercicio temporal solo de las funciones políticas del Alcalde por parte del encargado, y por cumplimiento de comisión oficial de servicio del titular y por razones de que el primer y segundo regidores hábiles se encuentra cumpliendo comisión de servicios de carácter oficial, se procede encargar a la tercera Regidora señora **BARBARA TORIBIO CARISTO**;

Que, el Titular del pliego ha sido convocado por la Mancomunidad Municipal Amazónica, MIDIS -Unidad Territorial Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Sello Municipal 2023, y realizar coordinaciones con la Municipalidad Provincia de La Convención, la Base del Ejército Peruano de Quillabamba y otros, para los días del **11 al 14 de mayo 2023**, considerando conveniente encargar el Despacho de Alcaldía a la tercera Regidora señora **BARBARA TORIBIO CARISTO**;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20°, 24°, segundo párrafo del artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía a la tercera Regidora señora **BARBARA TORIBIO CARISTO,** por los días **11 y 12 de mayo del 2023,** para el ejercicio temporal solo de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, y en cuanto a las atribuciones administrativas se delegan al Gerente Municipal; en tanto dure la ausencia del Titular de Pliego, haciéndose cargo del Despacho de Alcaldía, por motivo de viaje en comisión oficial de servicios a la Provincia de La Convención para participar en la reunión de la Mancomunidad Municipal Amazónica, MIDIS -Unidad Territorial Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Sello Municipal 2023, y realizar coordinaciones con la Municipalidad Provincial de La Convención, la Base del Ejército Peruano de Quillabamba y otros; con la condición de que la encargada del Despacho, de cuenta de las acciones realizadas y/o ejecutadas al retorno del Titular de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Regidora señora **BARBARA TORIBIO CARISTO,** Gerencia Municipal, Gerencias de Línea y demás órganos administrativos estructurados de la Municipalidad Distrital de Megantoni conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
- Reg. BTC
- GM
Archivo
ERS/A
Jchb/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Prof. Esau Rios Sherigorompi
ALCALDE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0118 -2023-A-MDM/LC.-

Megantoni, 10 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

VISTO:

Que, estando programado el viaje en comisión oficial de servicios del señor Alcalde Distrital Prof. **Esaú Ríos Sherigorompi,** hacia la Provincia de La Convención, para participar en la reunión convocada por la Mancomunidad Municipal Amazónica, el MIDIS -Unidad Territorial Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Sello Municipal 2023, y realizar coordinaciones con la Municipalidad Provincial de La Convención, la Base del Ejército Peruano de Quillabamba y otros, motivo por el que considera conveniente encargar el Despacho de Alcaldía a la tercera Regidora señora **BARBARA TORIBIO CARISTO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título preliminar de le Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas concordantes, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; y conforme inciso 20) del artículo 20° de la precitada Ley, el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. La encargatura supone la ausencia temporal del Alcalde, y por tanto implica el ejercicio temporal solo de las funciones políticas del Alcalde por parte del encargado, y por cumplimiento de comisión oficial de servicio del titular y por razones de que el primer y segundo regidores hábiles se encuentra cumpliendo comisión de servicios de carácter oficial, se procede encargar a la tercera Regidora señora **BARBARA TORIBIO CARISTO**;

Que, el Titular del pliego ha sido convocado por la Mancomunidad Municipal Amazónica, MIDIS -Unidad Territorial Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Sello Municipal 2023, y realizar coordinaciones con la Municipalidad Provincia de La Convención, la Base del Ejército Peruano de Quillabamba y otros, para los días del **11 al 14 de mayo 2023**, considerando conveniente encargar el Despacho de Alcaldía a la tercera Regidora señora **BARBARA TORIBIO CARISTO**;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20°, 24°, segundo párrafo del artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía a la tercera Regidora señora **BARBARA TORIBIO CARISTO,** por los días **11 y 12 de mayo del 2023,** para el ejercicio temporal solo de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, y en cuanto a las atribuciones administrativas se delegan al Gerente Municipal; en tanto dure la ausencia del Titular de Pliego, haciéndose cargo del Despacho de Alcaldía, por motivo de viaje en comisión oficial de servicios a la Provincia de La Convención para participar en la reunión de la Mancomunidad Municipal Amazónica, MIDIS -Unidad Territorial Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Sello Municipal 2023, y realizar coordinaciones con la Municipalidad Provincial de La Convención, la Base del Ejército Peruano de Quillabamba y otros; con la condición de que la encargada del Despacho, de cuenta de las acciones realizadas y/o ejecutadas al retorno del Titular de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Regidora señora **BARBARA TORIBIO CARISTO,** Gerencia Municipal, Gerencias de Línea y demás órganos administrativos estructurados de la Municipalidad Distrital de Megantoni conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
- Reg. BTC
- GM
Archivo
ERS/A
Jchb/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Prof. Esaú Ríos Sherigorompi
ALCALDE